



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



La Comunidad de Madrid prohíbe contratar a profesionales sanitarios que rechacen trabajar en el Hospital Isabel Zendal

La plantilla de refuerzo sanitario por Covid-19 en la Comunidad de Madrid (CM) verá limitadas sus libertades laborales, ya que la **Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud** -órgano directamente dependiente de la CM-, a través dos correos electrónicos enviados el pasado 30 de diciembre de 2020 y 5 de enero de 2021, dio la orden de no contratar en el mismo centro a todo aquel sanitario que hubiera rechazado trabajar estacionalmente en el recién estrenado Hospital Enfermera Isabel Zendal.

Hospital Isabel Zendal (FUENTE: El Periódico)

Además, un nuevo correo electrónico fue enviado esta misma semana para corroborar que dicha orden se está cumpliendo: "En relación a las **instrucciones enviadas los pasados días 30/12/2020 y 5/01/2021**, que se adjuntan, sobre las renuncias a las contrataciones covid y las incidencias de las adscripciones directas al Hospital Enfermera Isabel Zendal (HEIZ), se requiere la siguiente información: confirmación de no haber contratado a ningún profesional, con nombramientos covid, tras haber renunciado a dicho nombramiento y en caso contrario identificar y enviar informe justificativo del incumplimiento de las instrucciones enviadas —categoría, nombre y apellidos, fecha de la renuncia al nombramiento covid, fecha nuevo nombramiento, motivo nuevo nombramiento—".

Señala el ese mismo correo electrónico que "En ese sentido se reitera que ningún p ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |